



# Elecciones Parlamentarias 26 de Septiembre de 2010

Mitos y Realidades sobre la  
Constitución de 1999, la Ley Orgánica  
de Procesos Electorales y las  
Circunscripciones Electorales

# La Constitución del 99 y las Elecciones

- **Artículo 63.** ° El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.
- **Artículo 186.** ° La Asamblea Nacional estará integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una base poblacional del uno coma uno por ciento de la población total del país.  
Cada entidad federal elegirá, además, tres diputados o diputadas.  
Los pueblos indígenas de la República Bolivariana de Venezuela elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres.  
Cada diputado o diputada tendrá un suplente o una suplente, escogido o escogida en el mismo proceso.
- **Artículo 293.** ° .....Los órganos del Poder Electoral garantizarán la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales, así como la aplicación de la personalización del sufragio y la representación proporcional.

# Aspectos a Resaltar derivados de la Constitución del 99

- Deberían cumplirse **simultáneamente** con los dos principios, no darle preponderancia a un principio sobre otro.
- Los estados con menor población eligen más diputados por habitante que los estados más poblados.
  - Amazonas con 152.437 habitantes elige 3 diputados (1 por 50.812)
  - Zulia con 3.825.601 habitantes elige 15 diputados (1 por 255.040)
  - Esta situación de alguna manera compensa el haber eliminado al Senado, donde todos los estados tenían la misma representación, sin tomar en cuenta la población

# Ley Orgánica de Procesos Electorales

- El Artículo 7 de la LOPE prohíbe que la elección nominal incida en la elección proporcional según lista, violentando así el principio de proporcionalidad consagrado en la Constitución. Esto tiene el mismo efecto de las “Morochas”
- Los artículos 14 y 15 de la LOPE indican que los estados que eligen 10 o más diputados, elegirán 3 de ellos por el sistema proporcional. Los que eligen 9 o menos diputados, elegirán 2 por el sistema proporcional
- Al aplicar la LOPE según el último censo nacional, menos de la tercera parte de los representantes a la Asamblea Nacional serán elegidos por el sistema proporcional.
  - 110 diputados nominales (2/3 partes)
  - 52 diputados por lista (31.52%)
  - 3 diputados representantes de los pueblos indígenas (1.81%)
- Al aplicar la LOPE a resultados electorales simulados conseguimos que un bloque político que logre el apoyo del 60% del electorado, podría obtener el 90% de los cargos que se eligen. NO SE CUMPLE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
- EL CNE es responsable de la definición de las Circunscripciones Electorales donde se eligen los diputados nominales.

# Cálculos Electorales

## Escenario Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política

Se Eligen 5 diputados

3 en Circunscripciones Nominales

2 diputados por Lista

	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
<b>Circuito 1</b>	<b>55</b>	36	9
<b>Circuito 2</b>	<b>49</b>	39	12
<b>Circuito 3</b>	37	<b>42</b>	21
<b>Lista</b>	<b>47(1)</b>	<b>39(2)</b>	<b>14 (5)</b>
<b>Aplicar D'Hondt para elegir 5 diputados</b>	<b>23.5(3)</b>	<b>19.5(4)</b>	<b>7</b>
	11.75		
<b>Por Lista</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total Diputados</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

# Cálculos Electorales (ii)

## Escenario Morochas

Se Eligen 5 diputados

3 en Circunscripciones Nominales

2 diputados por Lista

Un mismo partido presenta Lista A para nominales y Lista D para listas, pero decisión TSJ hace que se consideren partidos distintos, no restando a votos lista obtenidos por D, los diputados nominales obtenidos por A

	A	B	C	D
Circuito 1	55	36	9	
Circuito 2	49	39	12	
Circuito 3	37	42	21	
<b>Lista</b>	<b>0</b>	<b>39<sup>(2)</sup></b>	<b>14<sup>(5)</sup></b>	<b>47<sup>(1)</sup></b>
<b>Aplicar D'Hondt para elegir 5 diputados</b>		<b>19.5<sup>(4)</sup></b>		<b>23.5<sup>(3)</sup></b>

Por Lista	0	0	2
Total Diputados	4	1	

# Cálculos Electorales (iii)

## Escenario Ley Actual

Se Eligen 5 diputados

3 en Circunscripciones Nominales

2 diputados por Lista

	A	B	C
Circuito 1	55	36	9
Circuito 2	49	39	12
Circuito 3	37	42	21
<b>Lista</b>	<b>47<sup>(1)</sup></b>	<b>39<sup>(2)</sup></b>	<b>14</b>
<b>Aplicar D'Hondt para elegir 2 diputados</b>	<b>23.5</b>	<b>19.5</b>	<b>7</b>

Por Lista **1** **1**

Total Diputados **3** **2**

# Elecciones de 2010 vs 2005

## Cambios por la LOPE y variaciones poblacionales

Estado	Nominales 2010	Lista 2010	Nominales 2005	Lista 2005
<b>TODOS EL PAIS</b>	<b>110</b>	<b>52</b>	<b>100</b>	<b>66</b>
<b>ZULIA</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
<b>MIRANDA</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
<b>LARA</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>4</b>
<b>BARINAS</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

- Antes de promulgar la LOPE el 60% de los diputados eran electos nominalmente. Ahora aproximadamente el 69% son nominales
- Las migraciones y el redondeo al dividir la población del estado entre el 1.1% de la población nacional generan cambios en el número de diputados totales a elegir en cada estado.
- **Era necesario rediseñar las circunscripciones electorales**

# Circunscripciones Electorales

- Los diputados nominales se eligen en circunscripciones electorales que deben dividir al estado proporcionalmente de acuerdo a la población y número de diputados a elegir (art. 19 LOPE).
- Las circunscripciones para estas elecciones deben configurarse con municipios y/o parroquias geográficamente contiguas.
- Puede haber circunscripciones uninominales o plurinominales.
- El CNE recientemente definió
  - 4 circunscripciones trinominales
  - 15 circunscripciones binominales
  - 68 circunscripciones uninominales

# Circunscripciones Electorales (ii)

- Dentro de un mismo estado las circunscripciones deberían ser parecidas para darle condiciones similares a todos los electores.
- ¿Qué pasa si un elector tiene derecho a elegir 1 diputado nominal, mientras que otro en el mismo estado elige 3?
- Esto ocurre en Estados Bolívar, Monagas, Lara y Carabobo
- ¿Qué pasa si en un estado una circunscripción de 252.091 habitantes elige 1 diputado, y en el mismo estado otra circunscripción de 345.629 elige 1 diputado también ?
- En el Distrito Capital, el caso señalado se puede corregir fácilmente mudando la parroquia San José de la Circ. 3 a la 2.
- Casos similares en muchos estados.

# Circunscripciones Electorales (iii)

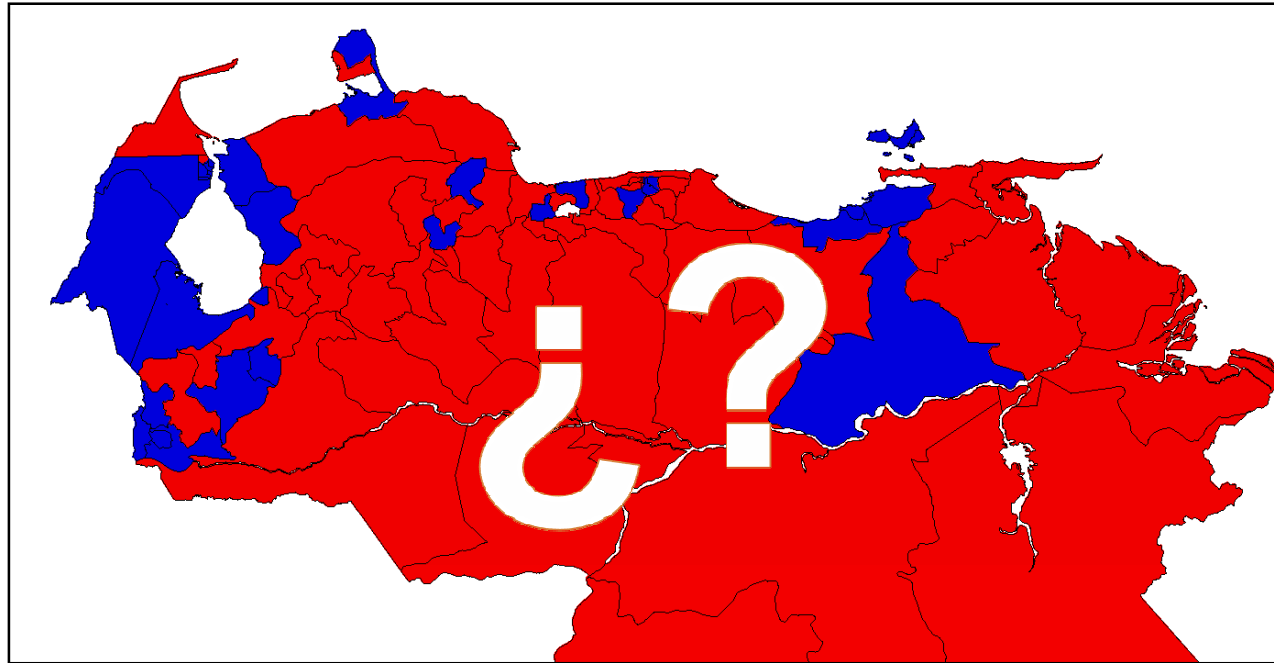
- En los distintos estados deberían aplicarse criterios similares, independientemente del resultado político
- Maracaibo que eligió 5 diputados en 2005 fue dividida en 5 circunscripciones uninominales.
- Contrastemos esto con los estados
  - Carabobo (Valencia y Libertador),
  - Bolívar (Caroní),
  - Monagas (Maturín y sur del Estado) y
  - Lara (Iribarren)

Donde hay circunscripciones trinominales se hubiesen podido dividir fácilmente en tres nominales.

# Diputados por Lista que elige cada Entidad Federal

Estado	Dip. Lista 2010	2009		2007	
		SI	NO	SI	NO
ZULIA	3	47.3%	52.7%	43.1%	56.9%
MIRANDA	3	47.4%	52.6%	43.8%	56.2%
DTTO. CAPITAL	3	52.0%	48.0%	47.6%	52.4%
CARABOBO	3	52.4%	47.6%	47.2%	52.8%
TACHIRA	2	42.6%	57.4%	42.7%	57.3%
MERIDA	2	49.2%	50.8%	45.3%	54.7%
NUEVA ESPARTA	2	49.2%	50.8%	43.9%	56.1%
ANZOATEGUI	2	51.7%	48.3%	45.6%	54.4%
LARA	2	55.1%	44.9%	49.0%	51.0%
FALCON	2	55.2%	44.8%	50.1%	49.9%
BOLIVAR	2	57.9%	42.1%	52.7%	47.3%
BARINAS	2	59.4%	40.6%	55.9%	44.1%
VARGAS	2	59.9%	40.1%	56.2%	43.8%
YARACUY	2	59.9%	40.1%	52.4%	47.6%
ARAGUA	2	60.5%	39.5%	52.9%	47.1%
MONAGAS	2	63.5%	36.5%	57.9%	42.1%
GUARICO	2	64.8%	35.2%	58.4%	41.6%
APURE	2	66.5%	33.5%	61.2%	38.8%
TRUJILLO	2	67.1%	32.9%	62.2%	37.8%
SUCRE	2	68.3%	31.7%	51.1%	48.9%
COJEDES	2	68.9%	31.1%	60.9%	39.1%
DELTA AMACURO	2	70.6%	29.4%	61.0%	39.0%
AMAZONAS	2	70.9%	29.1%	65.8%	34.2%
PORTUGUESA	2	72.1%	27.9%	63.1%	36.9%
<b>Total</b>	<b>52</b>	<b>54.6%</b>	<b>45.4%</b>	<b>49.3%</b>	<b>50.7%</b>

# Escenarios Electorales



Escenario	Votos Oposición	Votos Gobierno	Diputados Oposición	Diputados Gobierno
Diciembre 2007	50.3%	49.7%	39%	61%
Febrero 2009	45.4%	54.6%	24%	76%
Hipótesis I	53%	47%	50%	50%
Hipótesis II	55%	45%	62%	38%

# 36 Diputados serán electos en 25 Circuitos Electorales Competitivos con el 34% de la población

ESTADO	Circuito	Ubicación	Dip Nominales	%Vsi 2007	%Vno 2007	%VSI 2009	%VNO 2009
DTTO. CAPITAL	2	23 de Enero, San Juan, Catedral, San Teresa y Altigracia	1	44.7%	55.3%	48.4%	51.6%
ZULIA	10	Costa Oriental del Lago (Norte)	1	48.6%	51.4%	51.0%	49.0%
ZULIA	9	Mun. San Francisco	1	46.6%	53.4%	51.2%	48.8%
ZULIA	8	Parroquias al Suroeste de Mrbo	1	48.0%	52.0%	51.5%	48.5%
FALCON	3	Coro	1	45.9%	54.1%	51.5%	48.5%
ZULIA	2	Municipios al Oeste y el Sur de Mrbo	1	45.0%	55.0%	52.1%	47.9%
ARAGUA	1	Maracay (Girardot)	2	46.5%	53.5%	52.4%	47.6%
ANZOATEGUI	1	Sur y Este del Estado	2	45.7%	54.3%	52.4%	47.6%
MERIDA	4	Suburbios al Sur de Merida y Sur del Estado	1	47.9%	52.1%	52.4%	47.6%
TACHIRA	3	Norte y Oeste del Estado	1	52.5%	47.5%	52.7%	47.3%
ANZOATEGUI	3	Oeste de Barcelona y Norte del Estado	2	47.2%	52.8%	52.8%	47.2%
FALCON	2	Peninsula de Paraguana	1	51.2%	48.8%	53.1%	46.9%
YARACUY	2	Centro del Estado + Mun Bolívar	1	47.0%	53.0%	53.2%	46.8%
ZULIA	12	Sur del Lago	1	48.8%	51.2%	54.6%	45.4%
ZULIA	4	Parroquias al Norte y Oeste de Mrbo	1	51.1%	48.9%	54.6%	45.4%
MERIDA	1	El Vigia + Oeste del Estado	1	51.3%	48.7%	54.7%	45.3%
NUEVA ESPARTA	1	Resto del Estado (Excl Pampatar, Parlamar y La Asunción)	1	47.3%	52.7%	54.9%	45.1%
ZULIA	1	Perija	1	46.0%	54.0%	54.9%	45.1%
DTTO. CAPITAL	4	El Valle, Coche, Santa Rosalia	1	50.9%	49.1%	55.1%	44.9%
LARA	1	Iribarren (excl Catedral y Santa Rosa)	3	50.5%	49.5%	56.6%	43.4%
ANZOATEGUI	2	Oeste y Centro del Estado	1	50.9%	49.1%	56.6%	43.4%
CARABOBO	5	Sur de Valencia y Mun. Libertador	3	52.2%	47.8%	56.8%	43.2%
BOLIVAR	1	Ciudad Bolivar + Oeste del Estado	2	52.4%	47.6%	57.1%	42.9%
BOLIVAR	2	Caroni	3	53.5%	46.5%	58.1%	41.9%
DTTO. CAPITAL	5	La Vega, Paraiso, Antimano, Caricuao y Macarao	2	53.3%	46.7%	58.1%	41.9%

# Circuitos competidos

